

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

6525



Arequipa 17 de noviembre de 2021.

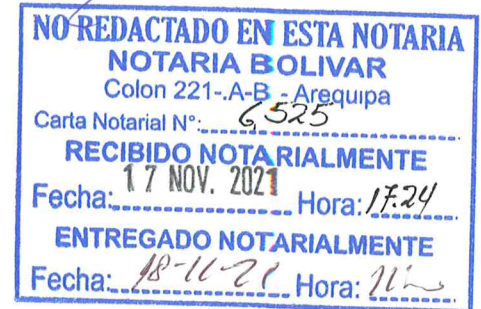
Señores

Comisión Electoral.

Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.

Calle Sanchez Trujillo No. 201. Urb. La Perla. Cercado

Presente.-



**SOLICITA: Copia certificada y exhibición de padrones de votaciones año 2019.**



Estimados señores:

Respecto al proceso electoral de renovación del Consejo Directivo periodo 2022-2023, la Comisión Electoral ha emitido un nuevo reglamento de elecciones, el cual en su art. 11, inc. h señala que uno de los documentos a presentar para el proceso electoral es una "Declaración Jurada Simple manifestando haber sufragado en las últimas elecciones 1era. y 2da vuelta del 2019 del Colegio por cada uno de los postulantes a los cargos del Consejo Directivo", excediendo lo establecido en el Estatuto vigente del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, que en su art. 112 precisa los requisitos que deben cumplir los candidatos, en el cual no se especifica como requisito el relacionado al sufragio en las últimas elecciones, lo cual limitaría la participación de los contadores públicos, situación que viciaría el proceso electoral.

Asimismo, en la pág. Web del Colegio de Contadores, en la dirección: [https://www.ccpaqp.org.pe/publicidad/elecciones\\_2021/home\\_elecciones\\_2021.html](https://www.ccpaqp.org.pe/publicidad/elecciones_2021/home_elecciones_2021.html) en el punto No. 13, la Comisión Electoral ha publicado la denominada: "RELACIÓN DE COLEGIADOS QUE SUFRAGARON EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2019, SEGUNDA VUELTA". Al respecto debemos señalar que hemos recibido información de varios colegas indicando que han participado en dicha votación y no figuran.

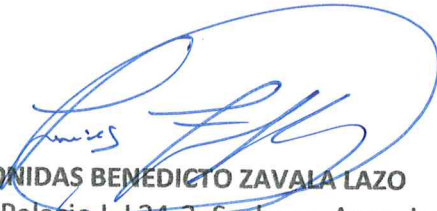
Considerando lo anteriormente señalado y con la finalidad de salvaguardar los derechos de participación de los colegas del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa a elegir y ser elegidos en el proceso de elecciones de "renovación del Consejo Directivo periodo 2022-2023" y según lo dispuesto por los artículos 14 y 112 de nuestro estatuto y normas reglamentarias, así como al amparo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicitamos, que en plazo perentorio según cronograma de elecciones, nos puedan entregar copia certificada de los padrones de votación de la primera y segunda vuelta de las elecciones realizadas en el año 2019 para la renovación del Consejo Directivo periodo 2020 y 2021, donde consten las firmas de los miembros de la orden que sufragaron; en caso de no contar con estos documentos sírvanse indicarnos dicha situación.

También solicitamos tenga a bien disponer una fecha para la exhibición de los referidos padrones de votación señalados en el párrafo anterior.

Indicamos nuestros datos de contacto:  
Teléfono: 986695928  
Correo electrónico: lzavala@managingconsulting.pe

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,



**LEONIDAS BENEDICTO ZAVALA LAZO**  
Urb. El Palacio I. L24-3. Sachaca. Arequipa.  
Matrícula 1214.  
DNI. 29280213



**RUBEN BOLIVAR CALLATA**  
NOTARIO DE AREQUIPA